



2 de julio de 2026

(26-4794)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

### NOTIFICACIÓN

<b>1. Miembro que notifica:</b> CHILE <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
<b>3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Hongos para propagación y consumo de las especies de <i>Morchella sextelata</i> y <i>Morchella importuna</i> , de cualquier origen
<b>4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
<b>5. Título del documento notificado:</b> Modifica Resolución No 7.424 de 2013, que establece requisitos fitosanitarios para el ingreso de hongos para propagación y consumo, procedentes de cualquier origen. <b>Idioma(s):</b> español. <b>Número de páginas:</b> 3 <a href="https://members.wto.org/crnattachments/2026/SPS/CHL/26_03429_00_s.pdf">https://members.wto.org/crnattachments/2026/SPS/CHL/26_03429_00_s.pdf</a>
<b>6. Descripción del contenido:</b> El presente proyecto de Resolución, modifica la Resolución No 7424 de 2013 e incorpora a la lista de hongos para consumo o propagación, las especies de <i>Morchella sextelata</i> y <i>Morchella importuna</i> .  Además, se eliminan de la lista los hongos <i>Pleurotus boutan</i> y <i>Pleurotus vous</i> , por no corresponder a especies sino variedades comerciales. Finalmente se actualiza los nombres científicos.  Para mayor detalle revisar el documento adjunto a esta notificación.
<b>7. Objetivo y razón de ser:</b> <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input checked="" type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
<b>8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</b> <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius ( <i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i> ): <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) ( <i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i> ): <input checked="" type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria ( <i>por ejemplo, número de NIMF</i> ): NIMF No 1 y No 2

<p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p><b>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p><b>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</b></p>
<p><b>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</b> Resolución Exenta No 7424/2013 <a href="https://members.wto.org/crnattachments/2026/SPS/CHL/26_03429_01_s.pdf">https://members.wto.org/crnattachments/2026/SPS/CHL/26_03429_01_s.pdf</a> (disponible en español)</p>
<p><b>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año):</b> A su publicación en el Diario Oficial. <b>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año):</b> Aproximadamente 80 días a partir de la fecha de publicación de la notificación.</p>
<p><b>11. Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): A su publicación en el Diario Oficial. <input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p><b>12. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 31 de agosto de 2026 <b>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. <b>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</b> Correo electrónico: <a href="mailto:sps.chile@sag.gob.cl">sps.chile@sag.gob.cl</a></p>
<p><b>13. Texto(s) disponible(s) en:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Correo electrónico: <a href="mailto:sps.chile@sag.gob.cl">sps.chile@sag.gob.cl</a></p>